

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

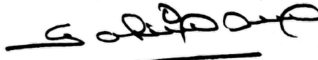
Bogotá,D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-0126

Habiéndose efectuado el registro de personas emplazadas en la página web de la Rama Judicial y, por cuanto se encuentra vencido el término legal, para que las **personas indeterminadas** se hagan parte dentro del presente asunto, para efectos de su representación, se designa como abogado de oficio al **Guillermo Diaz Forero**, abogado que ejerce habitualmente la profesión.

Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena imponer sanciones disciplinarias por la autoridad competente (No 7 art. 48 del C.G.P.). **LÍBRESE TELEGRAMA o comuníquesele por el medio más expedito.**

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 54 hoy 2 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**